



Tentativa de feminicidio, con sentencias de 40 años

Diputados avalan reformas para endurecer castigos contra la violencia de género; se cancelan beneficios de preliberación

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la **Cámara** de Diputados aprobó una reforma para establecer que cuando una persona cometa el delito de feminicidio en grado de tentativa, será sujeto de prisión preventiva y, en caso de comprobarse, será sentenciado a una pena de hasta 40 años de prisión.

Se avaló por mayoría de 453 votos a favor, así como 24 abstenciones por parte de legisladores de **Movimiento Ciudadano** y otras **bancadas**, quienes consideraron que aplicar sentencias de hasta 40 años a la tentativa de feminicidio es "severo", en comparación con otros delitos.

Al avalar las reformas al **Código Nacional** de Procedimientos Penales, a la **Ley Nacional** de Ejecución Penal y al **Código Penal Federal**, la diputada del **PAN**, **Paulina Rubio Fernández**, lamentó que en México se contabilicen 10 feminicidios al día.

"Estamos ante una grave crisis de seguridad. El dictamen blindará esta medida cautelar para los casos de tentativa de feminicidio para que ningún agre-

sor quede impune, y cancela todos los beneficios de preliberación para todos aquellos homicidios calificados como feminicidios", expuso.

La perredista Elizabeth **Pérez** celebró la tipificación del feminicidio en grado de tentativa, y cuestionó que "en lugar de pedir a las víctimas considerarse afortunadas de no haber muerto y con ello revictimizarlas, se debe castigar a los agresores".

La **legisladora** leyó el testimonio de una sobreviviente: "Aún recuerdo el intenso dolor de esa primera puñalada que se clavó en mi estómago, la sangre recorriendo mi cuerpo y el frío piso. Me dicen que tengo mucha suerte, no morí, y quizá tengan razón, pero no entienden el dolor que me causa ver las marcas que están en mi cuerpo, que me recuerdan todos los días lo que pasó, el miedo que tengo todas las noches de que Adrián regrese y termine lo que empezó", narró.

El dictamen establece que en los casos de feminicidio cometidos en grado de tentativa punible, "la autoridad judicial impondrá una pena de prisión que

no será menor a la mitad y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado".

El **Código Penal** vigente contempla pena máxima por feminicidio de 60 años, es decir, quienes cometan tentativa alcanzarán condenas de no menos de 30 y hasta 40 años de cárcel.

La reforma enviada al **Senado** establece que "no gozarán de la libertad condicionada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, feminicidio consumado o en caso de tentativa punible y trata de personas". ●

PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ
Diputada del PAN

"El dictamen blindará esta medida cautelar para los casos de tentativa de feminicidio para que ningún agresor quede impune"



El pleno de la Cámara de Diputados reformó el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Código Penal Federal.

60

AÑOS DE PRISIÓN

es la condena máxima por feminicidio establecida en el Código Penal vigente.